

## ACTA FINAL



Los plenipotenciarios de:

LA COMUNIDAD EUROPEA, en lo sucesivo denominada «la Comunidad»,

y de:

EL REINO DE BÉLGICA,

LA REPÚBLICA CHECA,

EL REINO DE DINAMARCA,

LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,

LA REPÚBLICA DE ESTONIA,

IRLANDA,

LA REPÚBLICA HELÉNICA,

EL REINO DE ESPAÑA,

LA REPÚBLICA FRANCESA,

LA REPÚBLICA ITALIANA,

LA REPÚBLICA DE CHIPRE,

LA REPÚBLICA DE LETONIA,

LA REPÚBLICA DE LITUANIA,

EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO,

LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA,

MALTA,

EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS,

LA REPÚBLICA DE AUSTRIA,

LA REPÚBLICA DE POLONIA,

LA REPÚBLICA PORTUGUESA,

LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA,

LA REPÚBLICA ESLOVACA,

LA REPÚBLICA DE FINLANDIA,

EL REINO DE SUECIA,

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,

Partes Contratantes en el Tratado constitutivo de la COMUNIDAD EUROPEA, en lo sucesivo denominados «Estados miembros de la CE»,

los plenipotenciarios de:

ISLANDIA,

EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN,

EL REINO DE NORUEGA,

en lo sucesivo denominados «Estados de la AELC»,

todos ellos Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo celebrado en Oporto el 2 de mayo de 1992, en lo sucesivo denominado «Acuerdo EEE», en lo sucesivo denominados conjuntamente «presentes Partes Contratantes», y

los plenipotenciarios de:

LA REPÚBLICA DE BULGARIA,

RUMANÍA,

en lo sucesivo denominados «nuevas Partes Contratantes»,

reunidos en Bruselas, el veinticinco de julio de dos mil siete para la firma del Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y Rumanía en el Espacio Económico Europeo, han adoptado los textos siguientes:

I. Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y Rumanía en el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado el «Acuerdo»);

II. Los textos enumerados a continuación anexados al Acuerdo:

Anexo A: Lista contemplada en el artículo 3 del Acuerdo

Anexo B: Lista contemplada en el artículo 4 del Acuerdo

Los plenipotenciarios de las presentes Partes Contratantes y los plenipotenciarios de las nuevas Partes Contratantes han adoptado las declaraciones conjuntas enumeradas a continuación y anexadas a la presente Acta Final:

1. Declaración conjunta sobre la pronta ratificación del Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y Rumanía en el Espacio Económico Europeo;
2. Declaración conjunta sobre la fecha de expiración de las disposiciones transitorias;
3. Declaración conjunta sobre la aplicación de las normas de origen tras la entrada en vigor del Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y Rumanía en el Espacio Económico Europeo;
4. Declaración conjunta sobre el comercio de productos agrícolas y productos agrícolas transformados;
5. Declaración conjunta sobre la adaptación sectorial de Liechtenstein en el ámbito de la libre circulación de personas;
6. Declaración conjunta sobre los sectores prioritarios mencionados en el Protocolo 38 *bis*;
7. Declaración conjunta sobre las contribuciones financieras.

Los plenipotenciarios de las presentes Partes Contratantes y los plenipotenciarios de las nuevas Partes Contratantes toman nota de las Declaraciones relacionadas en el anexo de este Acta Final:

1. Declaración general conjunta de los Estados de la AELC;
2. Declaración conjunta de los Estados de la AELC sobre la libre circulación de trabajadores;
3. Declaración unilateral del Gobierno de Liechtenstein sobre el Addendum al Protocolo 38 *bis*.

Han acordado además que, a más tardar en el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Acuerdo EEE, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y el texto íntegro de cada una de las Decisiones del Comité Mixto del EEE deberán ser redactados y autenticados por los representantes de las Partes Contratantes en las lenguas búlgara y rumana.

Toman nota además del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Noruega relativo al Programa de Cooperación para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de Bulgaria, también en anexo a la presente Acta final.

También toman nota del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Noruega relativo al Programa de Cooperación para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de Rumanía, en anexo a la presente Acta final.



Toman nota también del Protocolo Adicional al Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea e Islandia consiguiente a la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea, en anexo a la presente Acta Final.

Toman nota asimismo del Protocolo Adicional al Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega consiguiente a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea, en anexo a la presente Acta Final.

Subrayan que los acuerdos y protocolos antes mencionados se acuerdan partiendo de la base de que la participación en el Espacio Económico Europeo permanece inalterable.